

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número OCHO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día trece de febrero de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres, que literalmente dice:

5.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-02/2014 denominada “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO**:

- I. Que según acuerdo número 6.2.11, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-02/2014, denominada “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014”.
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65,088.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 21 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 26 y 27 de diciembre de 2013. Ningún interesado obtuvo las bases de licitación a través de la UACI.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. DPG, S.A. DE C.V.
2. OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.
3. RILAZ, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 17 de enero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única sociedad que presentó oferta y el monto de la misma:

No. DE OFERTA	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO) (\$)
1	RILAZ, S.A. DE C.V.	US\$ 52,124.64

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 9, del Libro número SEIS, de fecha 21 de enero de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases al ofertante, por lo que de conformidad a lo que establecido en el Art. 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" y numeral 16.3 Prevenciones, de las Bases de Licitación, con fecha 24 y 29 de enero de 2014, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Oferta Técnica	Monto Ofertado
RILAZ, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	80 puntos (Cumple)	\$ 52,124.64 INCLUYE IVA

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art.55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), mediante acta de las once horas con quince minutos del día 07 de febrero de 2014, recomienda se adjudique la Licitación Pública No. LP-02/2014 denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", a la Sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$52,124.64) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-02/2014 denominada "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", a la Sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$52,124.64), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de febrero del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO